



BASES TECNICAS

RG-03
PC-011
Versión: 1
Fecha: 06/10/2015

BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 38/2016 PARA CONTRATO MARCO DE CASCOS EN 443-2009 PARA BOMBEROS

1. REQUISITOS GENERALES

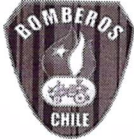
1.1 Material	Cascos EN 443-2009 tipo B para Bomberos.
1.2 Tipo de Cotización	Importación directa.
1.3 Duración Contrato	2 años.
1.4 Plazos de Entrega	A especificar en la oferta.
1.5 Cantidades a Licitar	Mínimo garantizado de 2.000 (dos mil) unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por 1.000 (mil) unidades de cascos norma EN 443-2009 para Bomberos.
1.6 Muestras	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, un casco de muestra del producto por cada modelo ofertado, con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, el día y hora señalados en las Bases Administrativas. La no presentación de las muestras con su Guía respectiva, será causal de eliminación.
1.7 Condición Especial	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra. El logo institucional NO es obligatorio para las muestras, pero se debe presentar una maqueta, la que debe ser igual a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB.

2. DEFINICIONES

2.1 Contrato Marco	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
2.2 Muestra	Porción de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

Pablo Pizarro Rodríguez
Jefe Departamento Técnico
Bomberos de Chile



BASES TECNICAS

RG-03
PC-011
Versión: 1
Fecha: 06/10/2015

2.3 Servicio Técnico	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenencias de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
2.4 Adjudicación	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
2.5 Vigente	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
2.6 Terminó "Debe"	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
2.7 Terminó "Podría" o "Debería"	Términos usados para sugerir una acción.
2.8 Ensayo	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
2.9 Embalaje	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
2.10 JNCB	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		
3.1 Construcción	Debe ser una estructura resistente a impactos, según EN 443-2009.	OBLIGATORIO
	Debe contar con arnés interior y barboquejo ajustables.	OBLIGATORIO
	Debe contar con protector facial de área extendida: conforme a EN 14458-2004, que brinde protección a la mayor superficie del rostro.	OBLIGATORIO
	Debe contar con protector ocular interno conforme a EN 14458-2004.	OBLIGATORIO
	Debe contar con cubrenucas conforme a EN 469-2006.	OBLIGATORIO

Elaborado por N. B. Rodríguez Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por JNCB Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

Pablo Pizarro
Jefe Departamento Técnico
Bomberos de Chile



BASES TECNICAS

RG-03
PC-011
Versión: 1
Fecha: 06/10/2015

	Debe contar con sistema interior para absorber impactos.	OBLIGATORIO
	Debe contar con pantalla facial dorada o similar.	OBLIGATORIO
3.2 Tallas	El oferente debe indicar si cuenta con talla o tamaño de casco único o tiene distintas tallas o tamaños, de ser así debe indicar las medidas disponibles.	OBLIGATORIO
3.3 Colores	Los colores únicos que se solicitaran una vez adjudicado los bienes, serán amarillo fluorescente, naranja fluorescente, niquelado, negro, rojo, blanco y fotoluminiscente, las muestras pueden ser en cualquiera de estos colores, no se aceptaran otros colores. Los colores deben estar disponibles al momento de presentar la oferta técnica, esto debe ser refrendado con certificado del fabricante (punto 5.3 de estas bases técnicas).	OBLIGATORIO
3.4 Diagrama	El oferente debe entregar un diagrama con el despiece del bien ofertado, claro y simple, en tamaño de papel A-3 o equivalente.	OBLIGATORIO
3.5 Accesorios	El oferente debe acompañar un listado valorizado con los accesorios que se le pueden incorporar al bien ofertado.	OBLIGATORIO
3.6 Repuestos	El oferente debe acompañar un listado valorizado de los repuestos o piezas de recambio para el bien ofertado, este listado debe ser incluido en la oferta técnica.	OBLIGATORIO
3.7 Leyenda	El oferente debe incorporar la leyenda "Bomberos de Chile" en todas las unidades adquiridas sobre la placa frontal del casco con un sistema o técnica que impida ser removido (No exigible en el bien o modelo de muestra).	OBLIGATORIO
3.8 Logo	El bien ofertado deberá incorporar el logo de Bomberos de Chile en la placa frontal en todas las unidades adquiridas un sistema o técnica que impida ser removido, (No exigible en el bien o modelo de muestra), el logo puede ser monocromático: www.bomberos.cl/bomberos2011/licitaciones/logobomberos.jpg	OBLIGATORIO
3.9 Leyenda	El oferente debe incorporar la leyenda "Bomberos de Chile" en la parte interior de todas las unidades adquiridas con un sistema o técnica que impida ser removido (No exigible en el bien o modelo de muestra).	OBLIGATORIO

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------



BASES TECNICAS

RG-03
PC-011
Versión: 1
Fecha: 06/10/2015

3.10 Embalaje	Los bienes adquiridos deben venir embalados en forma individual y el paletizado debe ser por color del bien, en ningún caso se aceptaran pallets combinados. Además indicado por los 4 costados el color y cantidad de casco por pallets. Todo el rotulado del pallets debe venir en español.	OBLIGATORIO
---------------	---	--------------------


Garantía:	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	OBLIGATORIO
-----------	--	--------------------

4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO

4.1 El fabricante del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el fabricante. Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.	OBLIGATORIO
4.2 El Servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto 2.3 definiciones , de estas bases técnicas.	OBLIGATORIO
4.3 El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso.	OBLIGATORIO
4.4 Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	OBLIGATORIO
4.5 El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	OBLIGATORIO
4.6 Debe acreditar, mediante certificado del fabricante, que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico. Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el punto 4.4 de estos requerimientos.	OBLIGATORIO

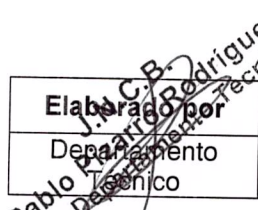
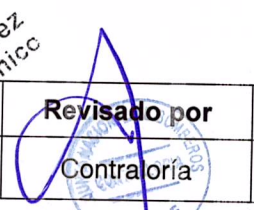
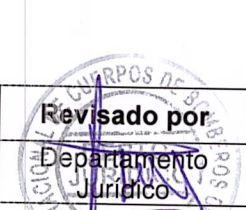
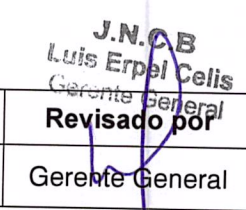
Elaborado por Departamento Técnico Pablo J. M. C. B. Jefe Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Luis Erpel Ceis Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---	-----------------------------	---------------------------------------	--	----------------------------

Bomberos de Chile

	BASES TECNICAS	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

4.7 El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante.	OBLIGATORIO
---	--------------------

5. OTROS REQUISITOS	
5.1 Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el archivador catálogo de la oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, para cada bien adjudicado . Además este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede al servicio técnico (dirección, correo electrónico, teléfono, etc.), igualmente debe adjuntar en el mismo manual como se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido.	OBLIGATORIO
5.2 El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, en español, debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico (CD o pendrive), en el mismo archivador de la oferta técnica.	OBLIGATORIO
5.3 Debe acompañar certificaciones según corresponda, los documentos deben ser en original y vigente , no se aceptaran fotocopias o escáner.	OBLIGATORIO
5.4 En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos , contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	OBLIGATORIO
5.5 Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	OBLIGATORIO
5.6 Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos, tamaño carta, con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta.	OBLIGATORIO

Elaborado por Departamento Técnico 	Revisado por Contraloría 	Revisado por Departamento Jurídico 	Revisado por Gerente General 	Aprobado Consejo N° 715
--	--	--	---	----------------------------